

... SEMINARIO PRÁCTICO 2017 - NÚMERO 001 ...

ACCURSIO DIP

... " Separación suiza y divorcio español: impossible is nothing " ...

dirigido por

Javier Carrascosa | Catedrático de Derecho Internacional Privado (Universidad de Murcia)

..... Fecha: 12 ENERO 2017 (JUEVES).....

- CASO -

Don Ivo Susso, ciudadano suizo con residencia en Zurich, casó en Toledo con Emilia Casteñeda, ciudadana española. Tras el enlace se trasladaron a vivir a Zurich. Tras 11 años de matrimonio, Ivo Susso presentó demanda de separación ante juez suizo, que dictó sentencia de separación en aplicación de la Ley helvética. Con arreglo a la Ley suiza, sólo es posible instar un divorcio pasados dos años de la fecha de la sentencia de separación. Emilia Casteñeda se traslada a vivir a España con sus padres y trae consigo a su hijo, Alex. Un año después de la fecha de la sentencia suiza de separación, Ivo Susso interpone demanda de divorcio ante jueces españoles con arreglo al Derecho español. Sorprendida ante esta demanda, pues considera que el Derecho suizo impide esta demanda, Emilia Casteñeda solicita asesoramiento jurídico.

• CUESTIONES •

- 1º) ¿Son competentes los tribunales españoles para conocer del litigio de divorcio?
- 2º) ¿Existe litispendencia internacional o cosa juzgada internacional?
- 3º) ¿Qué Ley es aplicable al litigio de divorcio suscitado en España?
- 4º) ¿Son competentes los tribunales españoles para conocer de las cuestiones relativas a la responsabilidad parental de Alex?
- 5º) ¿Qué Ley rige las cuestiones relativas a la responsabilidad parental de Alex?

NOTA: Se recomienda tener presente los arts. 8 y 9 del Reglamento Roma III, el Tratado entre España y Suiza de 10 noviembre 1896, así como los arts. 3, 8 y 12 del Reglamento Bruselas II-bis.
